



**USMP**  
UNIVERSIDAD DE  
SAN MARTÍN DE PORRES

## Resolución Rectoral N° 188-2026-CU-R – USMP

Lima, 06 FEB. 2026

Visto el Oficio N°091-2026-IGGP-USMP dirigido al señor vicerrector académico referente a la propuesta de modificación de las Líneas de Investigación 2022-2027 del Instituto de Gobierno y de Gestión Pública;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N°060-2022-CU-R-USMP de fecha 1 de febrero de 2022 se aprobó las Líneas de Investigación 2022-2027 de la Universidad de San Martín de Porres, como se detalla:

#### INSTITUTO DE GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA

- Sistema político y economía
- Estado, gobierno electrónico, gobierno digital, gobernabilidad y gobernanza
- Políticas públicas
- Administración pública
- Sistemas administrativos del Estado
- Administración pública

Que, el Art. 8 del Reglamento de Investigación establece que, una línea de investigación es un eje integrado de proyectos y actividades que se define para integrar un conjunto amplio de problemas, cuyo estudio demanda un período relativamente largo de tiempo, articulación entre diferentes equipos y mayores resultados e impactos de la investigación;

Que, la visión del Instituto es lograr un servicio público de calidad para todos los ciudadanos, aportando así al crecimiento y desarrollo del país, en tal sentido presentan la propuesta de modificación de las Líneas de Investigación a fin de alinearse a la realidad y el funcionamiento del Estado Peruano;

Que, mediante el Oficio N°091-2026-IGGP-USMP el director del Instituto de Gobierno y de Gestión Pública presenta el Informe N°008-2026-IGGP-USMP el cual sustenta la propuesta de modificación de las Líneas de Investigación del Instituto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en Sesión de fecha 6 de febrero de 2026;

En uso de la atribución que le confiere el artículo 47°, inciso a) del Reglamento General de la Universidad;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1. APROBAR** la modificación de las Líneas de Investigación del Instituto de Gobierno y de Gestión Pública de la Universidad de San Martín de Porres, para el periodo 2026-2027, como se detalla:

#### INSTITUTO DE GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA

## Resolución Rectoral N° 188- 2026- CU-R – USMP

Lima, 06 FEB. 2026

- **Institucionalidad – Organización del Estado**
  - Organización política
  - Gobernanza y gobernabilidad
  - Modernización del Estado
  - Ética, integridad y transparencia
  - Administración de justicia
  - Sistema electoral
  - Seguridad
  - Defensa, gestión de riesgos de desastres
  - Solución de conflictos
  - Diplomacia, integración, acuerdos internacionales
- **Administración y regulación**
  - Política monetaria y financiera
  - Política comercial y cambiaria
  - Gestión fiscal, tributaria y administración de deuda
  - Regulación de mercados (bienes y factores)
  - Identidad, registros y autorizaciones
  - Control y fiscalización
  - Investigación y desarrollo
  - Información, orientación, estadística, censos
  - Servicios ambientales
- **Políticas Públicas para el crecimiento (Incluye implementación)**
  - Energía y combustibles
  - Infraestructura de transporte y logística
  - Comunicaciones y telecomunicaciones
  - Agua y saneamiento
  - Servicios financieros de fomento
- **Políticas Públicas de Protección Social (Incluye implementación)**
  - Salud
  - Educación y formación
  - Vivienda
  - Seguridad social y pensiones
  - Asistencia social y programas sociales

**Artículo 2. PRECISAR** que los temas de tesis y de los proyectos del Instituto de Gobierno y de Gestión Pública, en atención a la dinámica de la gestión pública, pueden abordar hasta dos líneas de investigación.

**Artículo 3. ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al vicerrector académico, al director general de administración y demás autoridades de la Universidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JACHE/RGO  
SG/lgd



**Abg. Rodolfo Gavilano Oliver**  
SECRETARIO GENERAL



**Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO**  
RECTOR